

Implementación del Registro de Licencias para Abogados y Abogadas, Procuradores y Procuradoras

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley 14.483**, se implementará partir del **13 de octubre de 2026** un sistema de **registro de licencias para profesionales matriculados** que actúen en procesos judiciales en el ámbito provincial.

Comunicaciones de licencias

Los **Colegios** de Abogados y Abogadas y de Procuradores y Procuradoras de las cinco Circunscripciones Judiciales **deberán remitir las comunicaciones de las licencias concedidas** a la casilla institucional licenciasdeabogados@justiciasantafe.gov.ar, **con firma digital**.

Cada comunicación **deberá incluir**:

- Nombre y apellido del profesional
- Número de matrícula
- Fecha de inicio y fin de la licencia

Para ello, se pone a disposición de los Colegios, un **formulario modelo** para unificar las presentaciones.

Respecto al impacto de la licencia en relación al **ámbito jurisdiccional**, serán los **matriculados** quienes deberán **comunicar expresamente la licencia** en las

actuaciones en las que intervengan, a fin de que dicha circunstancia sea tenida en cuenta, a los efectos procesales que pudieran corresponder.

Publicación en la página web institucional

Las licencias comunicadas a la Secretaría de Gobierno serán publicadas en una **nueva sección del sitio web** del Poder Judicial, garantizando su visibilidad y conocimiento para órganos jurisdiccionales, justiciables y profesionales intervinientes.

Permanecerán disponibles por un año calendario desde su finalización, tras lo cual serán eliminadas automáticamente.

Implementación transitoria

Hasta la puesta en funcionamiento del sistema de comunicación y publicidad, los Colegios deberán comunicar las licencias otorgadas a la Secretaría de Gobierno, en las condiciones descriptas anteriormente, por correo electrónico a la casilla institucional.

ACTA – ACUERDO: [CSJSF.REGISTRO_LICENCIAS_PARA_ABOGADOS.AS_Y PROCURADORES.AS](mailto:CSJSF.REGISTRO_LICENCIAS_PARA_ABOGADOS.AS_Y_PROCURADORES.AS)

Santa Fe, 7 de octubre de 2026

Oficina de Prensa

PODER JUDICIAL DE SANTA FE

Año
2026